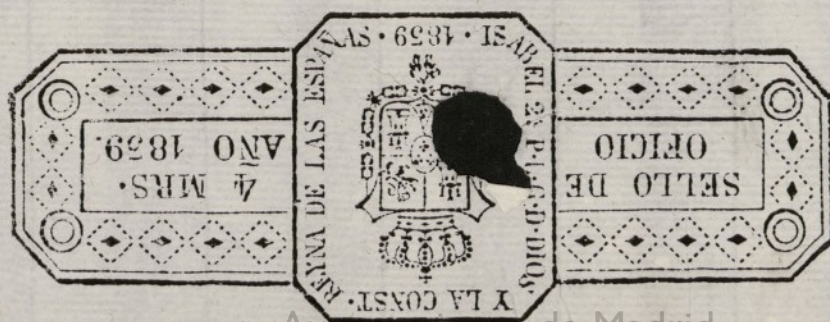


*10 45 130.*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
 LIBRO *XI* FOLIO *38*  
 30 MAR. 1837  
 CANCELADO  
 SALIDA  
 ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
 LIBRO *XI* FOLIO *120*  
 5 MAR. 1837  
 CANCELADO

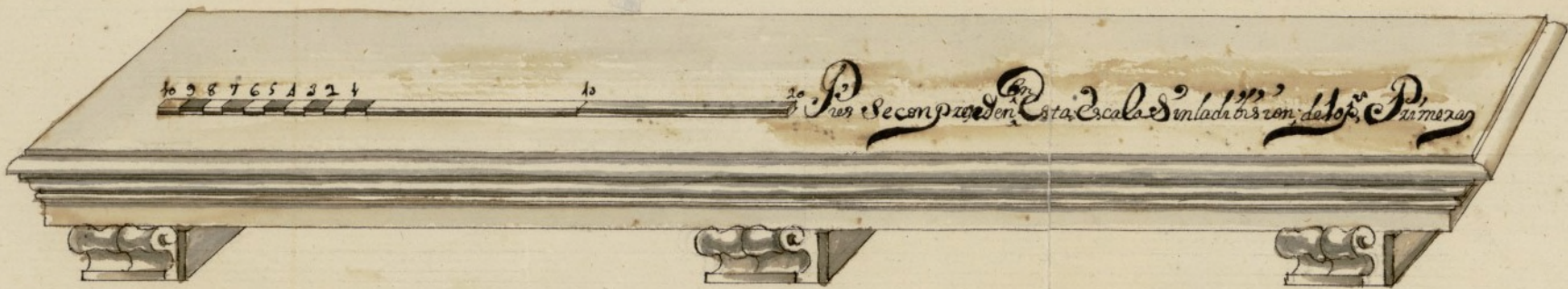






*Handwritten flourish or signature on the left side of the page.*

*A; B;*  
 La línea; Compu; Endrada; con las lotas; AB; Denota; La Elevacion; de la; Fachada; que se ve; a; Vista; en la; Calle; de los; Carnes; de  
 Esta; Villa; perteneciente; al; Sen; Dique; de la; Conquista; Maque; de; Gracia; Real; por; Pablo; Ramirez; Arquitecto





Aca 1-45-130

Archivo de Villa

1

A-45-130



Madrid 12 de Junio de 1758

—

Excmo. Sr.

Don

1-45-130

2

Don Pablo Ramirez Profesor de Arquitectura y Maestro de Obras del Rey nombrado por el

Comisario del Real

R. Consejo de Castilla, Expone a V.S. se ha

que

ce preciso Demoler unas Casas situadas en esta

Coronada Villa en la Calle de las Carretas de ella, por donde

traxo las Luchas segun consta de la adjunta diligencia

que el Sr. Duque de la Conquista Mar

quis y no se me ofrece reparo en que se conceda la

licencia que se pide en esta Nueva Conduccion motivo de la tiza de Cuevas

12 de Junio de 1758:

en su Palenque bajo la linea de

Mano de

de setenta pies como prescribe la Adjunta Trazado

que

Dibuxo de su fachada que presento, y cumpliendo con

N. 12 de Junio de 1758

los Preceptos que debo observar en estos Casos, segun

Enm. Ag.

mas latamente expresan las ordenanzas de esta

Coronada Villa:

Coronada Villa:

que se pide

A V.S. suplico se me conceda la licencia necesaria que

para la operacion de la expresada Casa

en que me sirva de la Gran Caridad de V.S.



*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and orientation.]*



REPARTO DE CUARTAS DE LA  
CALLE DELA CARRERA DE SAN JUAN  
DE LOS RIOS

En virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de esta Ciudad de Madrid a trece de Mayo de mil setecientos y noventa y tres años, en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de esta Ciudad de Madrid a trece de Mayo de mil setecientos y noventa y tres años, en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de esta Ciudad de Madrid a trece de Mayo de mil setecientos y noventa y tres años...

Carreras

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



Senor

Don Juan de Paredes  
Alcalde de la Real Audiencia y  
de la Real Chancillería de  
Granada y de la Real Audiencia  
de Sevilla y de la Real Audiencia  
de Valladolid.

Don Juan de Paredes

Don Juan de Paredes  
Alcalde de la Real Audiencia y  
de la Real Chancillería de  
Granada y de la Real Audiencia  
de Sevilla y de la Real Audiencia  
de Valladolid.

1758





1-45-130

Dira los pechos de oficio cuarenta y tres. 3

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO DE VEINTE Y OCHO.

En la Villa de Madrid a once dias del mes de Junio año de  
 mil setecientos cinquenta y ocho: Yo D. Manuel Razo, Cab.<sup>do</sup>  
 de la orden de Calatrava, Regidor perpetuo de esta misma Villa  
 y Comisario del Ayuntamiento llamado <sup>ta Cruz</sup>, asistido de D.  
 Juan Antonio de Berraondo <sup>te</sup> de Visitador de la Comu-  
 nion de la Villa y Empedrado de las Calles desta dha Villa,  
 por ausencia de D. Manuel de Orena <sup>te</sup> de Visitador <sup>gral</sup>  
 de ella, de Juan Perez Cabo Requintero <sup>te</sup> de obras y Ma-  
 nife en ella, de Domingo Rodriguez Miras <sup>te</sup> de obras y Ma-  
 nife en ella, y de mi el ynfraescrito <sup>no</sup>, en vista del  
 memorial dado en el Ayuntamiento de esta mencionada  
 Villa por parte del <sup>te</sup> Duque de la Conquista Mar-  
 ques de Pracia <sup>te</sup>, y remision de el hecha a su Señoria p  
 efecto de ver y reconocer la Casa y Sitio (que pertenece  
 a su Co<sup>ra</sup>) donde se ha de executar la obra y fabrica de  
 en el de la <sup>ta</sup> Comensal, nombra al referido Juan Perez Cabo,  
 quien lo acepto en toda forma, y en su consecuencia  
 estando en la Calle de las Carretas desta enunciativa  
 Villa, de visio y reconoció la precitada Casa y Sitio, y por  
 no haver en su execucion y nueva <sup>te</sup> de edificacion, de  
 la planta demostrada y provida, impedim<sup>to</sup> alguno;  
 demando por su Señoria tirar las cuerdas y en su am-  
 plim<sup>to</sup> Dho Manife, lo executó en esta forma: En la  
 linea de la fachada principal, que la hace ala nomi-  
 nada Calle de las Carretas desde Casas don de se ala



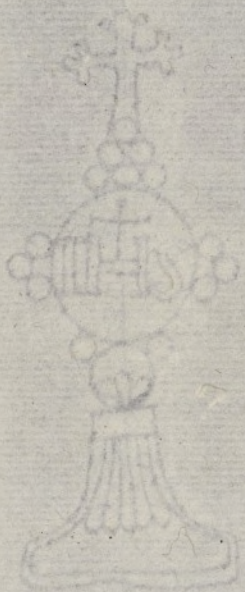
parte de arriba hace medianería, que dijeron  
pertenecer a Joseph de Flores, hasta otras con quien  
en parte de abajo hace igual medianería y se  
medaron por ella el Convento de Religiosos de N. P.  
S. Juan de Paula, que vulgarmente se dice de la Victo-  
ria de esta Corte, tiene dicha línea de setenta pies  
y quarto, y desvan la expresada Calle de las  
Carretas desde donde hace la Casa y sitio espe-  
cializado, medianería con las de dho Jph Flores,  
hasta la Cera de enfrente, tiene treinta y tres  
pies y siete Octavos; y por la parte de abajo,  
desde la medianería de las Casas del Convento  
de la Victoria, hasta la propia Cera de enfrente  
que la forman Casas que pertenecen a dho Mayor,  
tiene desvan la misma Calle, treinta y seis  
pies y tres octavos. Ten esta forma de croquis y  
finalizo dho Reconocim. y medida, y de presio a  
Pablo Ramirez Mas de obras, q<sup>n</sup> ha de ejecutar  
la q<sup>ba</sup> expresada, no la de principio hasta obter-  
ner de Madrid la c<sup>ta</sup> de la <sup>te</sup> Lic. y observen ella or-  
nato y Política en lo ando la tirantera de la fachada,  
sacando la tierra y desmontes al Campo  
todo los sacados; Levando la mencionada  
obra, levantada de fábrica una vara de  
la superficie de la tierra, Cese y de quenta  
a dho Señoría, para que se vuelva a reconocer  
y ver si la arreglada en conformidad de lo  
Ultimamente acordado por Madrid, y lo



firmó el referido señor Capitular, en mesada Pla-  
rifee, y en día de todo ello yo el Excmo. ano =

*De Co. Peres abo  
Jan;*

*Man. de Boradilla*





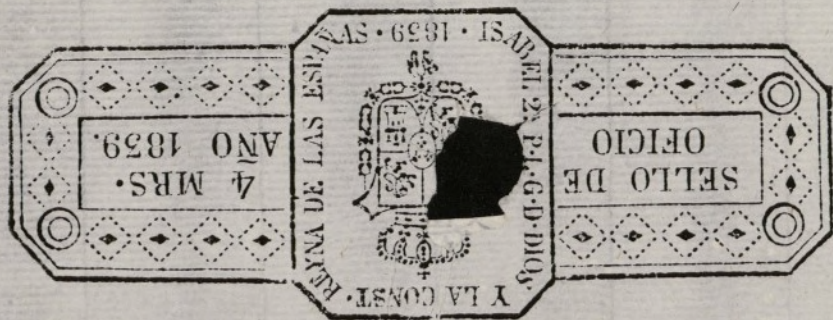




2







Ayuntamiento de Madrid